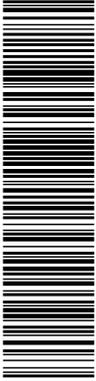


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01. Conv. CIDU (6-05-2020)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BXRVQ-VOC02-7PDYT Fecha de emisión: 4 de mayo de 2020 a las 13:14:03 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Urbanismo, Mantenimiento de la ciudad, Vivienda y Obras de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firma Resolución 04/05/2020 13:13	ESTADO FIRMADO 04/05/2020 13:13



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**
Comisión Informativa Desarrollo Urbano
Mayo 2020

**CONVOCATORIA A SESIÓN TELEMÁTICA EXTRAORDINARIA CON
CARÁCTER URGENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE
DESARROLLO URBANO**

Por la presente le convoco a Ud. a la sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, que tendrá lugar el día **6 de mayo de 2020, a las 10:00 horas**, y que se celebrará de forma telemática al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en su Disposición Final Segunda, con arreglo al orden del día que se expresa a continuación.

De no poder asistir, se ruega que se comunique a la Presidenta de la Comisión.

De acuerdo con lo establecido en artículo 46.3 de la LBRL:

“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

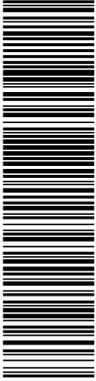
A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audiokonferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garantice adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

De no poderse celebrar la sesión por falta de quórum, se entenderá convocada, en segunda convocatoria, transcurrida una hora desde la primera convocatoria.

La válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la comisión, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y un mínimo de tres miembros en segunda convocatoria una hora más tarde (art. 135.1 del ROF).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición, todos los expedientes y documentos y cuántos antecedentes deban servir de base al debate, y en su caso, votación.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01. Conv. CIDU (6-05-2020)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BXRVQ-VOC02-7PDYT Fecha de emisión: 4 de mayo de 2020 a las 13:14:03 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Urbanismo, Mantenimiento de la ciudad, Vivienda y Obras de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firma Resolución 04/05/2020 13:13	ESTADO FIRMADO 04/05/2020 13:13



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**
Comisión Informativa Desarrollo Urbano
Mayo 2020

Se tratarán los expedientes que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2020.
3. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO QUE PASARÁN AL PLENO DE MAYO DE 2020.
4. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS, QUE PASARÁN AL PLENO DE MAYO DE 2020.
5. DICTAMINAR LA SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DECLARADO MEDIANTE REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO.
6. DICTAMINAR LA SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDORAS DE BEBIDAS (FRÍAS Y CALIENTES) Y OTROS PRODUCTOS EN LOS CENTROS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DECLARADO MEDIANTE REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO.
7. EXPEDIENTES SOLICITADOS EN ANTERIORES COMISIONES INFORMATIVAS.
8. DAR CUENTA DE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Majadahonda en la fecha de la firma
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: Manuel Troitiño Pelaz
(Firmado electrónicamente)